

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11661 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2023 por el que se declara como proyecto industrial estratégico de las Islas Baleares la inversión «Proyecto DAMM Next Generation Mallorca», en el municipio de Palma*

La Dirección General de Industria y Polígonos Industriales lleva a cabo la tramitación como proyecto industrial estratégico de la propuesta de inversión «Proyecto DAMM Next Generation Mallorca», ubicado en el término municipal de Palma.

La Ley 14/2019, de 29 de marzo, de proyectos industriales estratégicos de las Islas Baleares, regula el concepto, los requisitos y el procedimiento para declarar una propuesta de inversión como proyecto industrial estratégico.

El expediente ha seguido el procedimiento para la declaración de proyectos industriales estratégicos que regula la Ley 14/2019.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 14/2019, se solicitaron los informes preceptivos determinantes para la tramitación al Consell de Mallorca y al Ayuntamiento de Palma, y se han recibido los informes de estos organismos.

El artículo 3.7 de la Ley 14/2019 establece que, una vez recibidos los informes de las administraciones consultadas, el Consejo de la Industria de las Islas Baleares ha de emitir un informe del proyecto, y fue emitido en sentido favorable en la sesión de 8 de noviembre de 2023.

El artículo 3.8 de la Ley 14/2019 indica que, una vez emitido el informe del Consejo de la Industria de las Islas Baleares, la persona titular de la consejería competente en materia de industria ha de elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de declaración de la inversión como proyecto industrial estratégico, o bien la propuesta de denegación.

Por todo ello, dado el informe del Consejo de la Industria de las Islas Baleares, y al amparo del artículo 3 de la Ley 14/2019, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Empresa, Empleo y Energía, en la sesión de día 1 de diciembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la declaración de la inversión «PROYECTO DAMM NEXT GENERATION MALLORCA», que se adjunta como anexo. Dicho proyecto Industrial estratégico aúna 3 proyectos técnicos de ejecución inseparable: una microcervecera, una planta de lácteos y un centro logístico.

Situación: el centro logístico y planta microcervecera, en el Camino Viejo de Lluçmajor, 21, y la planta industrial procesadora de lácteos, en la carretera de Manacor, 249, de Palma.

Descripción del proyecto:

- El proyecto contempla una nueva planta microcervecera para la fabricación local de cerveza marca ROSA BLANCA, así como instalación de dilución de cerveza y carga beer-drive para minimizar el número de transportes desde la Península de cervezas fabricadas por DAMM, SA. Esta planta, a su vez, incorpora su propia depuradora de aguas residuales y su sala de energía.
- El desarrollo y consolidación de la planta de procesamiento de productos lácteos de AGAMA en Palma. Esta ampliación incluirá el aumento de la capacidad de procesamiento, la incorporación de una nueva línea de envasado en vidrio retornable y no retornable, una nueva línea de producción y envasado de yogures, su propia planta depuradora de aguas residuales y su planta solar fotovoltaica de autoconsumo en cubierta. Esto supondrá un impulso fundamental para el sector primario local, concretamente el ganadero.
- El desarrollo del Centro Logístico Palma-1: proporcionando las áreas de almacenaje y edificación necesarias (que albergará a su vez la planta microcervecera y de dilución de cerveza); incorporando sistemas de digitalización para las tareas logísticas; añadiendo su planta solar fotovoltaica de autoconsumo en cubierta; plazas de recarga para vehículos eléctricos, y la sustitución de vehículos diesel por vehículos eléctricos para la comercialización y la distribución de bebidas.

Segundo. Disponer que la declaración se efectúa con la condición suspensiva del sometimiento del proyecto a evaluación ambiental o integrada en todo lo que la normativa ambiental así lo exija, y queda la eficacia demorada hasta el momento en que esta evaluación sea favorable. El proyecto tendrá que incorporar los condicionantes que, en su caso, imponga la evaluación ambiental.

Tercero. Establecer que en el proyecto de ejecución deberán incorporarse, en todo aquello que no contradiga los pronunciamientos del órgano ambiental, los condicionantes indicados por el Ayuntamiento de Palma y por el Consell de Mallorca.

Cuarto . Notificar este Acuerdo al propietario de la instalación y al Ayuntamiento de Palma.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del Acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa

Palma, 1 de diciembre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

